



Naciones Unidas

Comisión de Población y Desarrollo

**Informe sobre el 37^o período de sesiones
(22 a 26 de marzo y 6 de mayo de 2004)**

**Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2004
Suplemento No. 5**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2004
Suplemento No. 5

Comisión de Población y Desarrollo

**Informe sobre el 37º período de sesiones
(22 a 26 de marzo y 6 de mayo de 2004)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2004

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Resumen

El 37° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 22 al 26 de marzo y el 6 de mayo de 2004. El tema especial de este período de sesiones fue “Examen y evaluación de los progresos realizados en la consecución de los fines y objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”.

Entre los documentos que examinó la Comisión figuraba un informe sobre el examen y la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los fines y objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Ese informe era el segundo examen y evaluación quinquenal y se preparó de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2003/229 del Consejo Económico y Social, de 21 de julio de 2003. El informe ofrecía un panorama de los niveles y las tendencias en materia de población y del crecimiento, la estructura y la distribución de la población en el mundo y sus principales regiones. Esto iba seguido de cuatro secciones que se centraban en conjuntos de cuestiones: derechos reproductivos y salud reproductiva, salud y mortalidad, migración internacional y programas de población. La conclusión principal del informe era que, en el decenio transcurrido desde la aprobación del Programa de Acción, se había avanzado considerablemente. Sin embargo, el progreso no fue universal ya que también hubo deficiencias y lagunas. El informe concluía manifestando que se necesitaban un esfuerzo y un compromiso continuos para movilizar recursos humanos y financieros suficientes, fortalecer las capacidades institucionales y fomentar las asociaciones entre gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

Otros documentos que examinó la Comisión fueron el informe de la Mesa de la Comisión sobre su reunión entre períodos de sesiones, celebrada en Vilna en noviembre de 2003; el informe del Secretario General sobre las corrientes de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción; el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y los progresos alcanzados en la esfera de la población en 2003; y la nota del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el bienio 2006-2007.

La Comisión escuchó discursos de apertura formulados por el Sr. Brunson McKinley, Director General de la Organización Internacional para las Migraciones (Ginebra); la Sra. Bárbara Crossette, ex jefa de la corresponsalía en las Naciones Unidas del *New York Times* (Nueva York); y el Sr. Riad Tabbarah, Director del Centro de Estudios y Proyectos para el Desarrollo de Beirut.

En el examen de las medidas encaminadas a cumplir las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (tema 3 del programa), la Comisión aprobó una decisión y una resolución. En la decisión, la Comisión reafirmó que el tema especial del 38° período de sesiones de la Comisión de 2005 sería “La población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza” y decidió que la Comisión también debía considerar en 2005 la contribución de la aplicación del Programa de Acción, en todos sus aspectos, a la consecución de los objetivos internacionalmente convenidos en materia de desarrollo, incluso los contenidos en la Declaración del Milenio. Además, la Comisión decidió que el tema especial en su 39° período de sesiones que se celebraría en 2006 sería “Migración internacional y desarrollo”.

En la resolución aprobada en relación con ese tema del programa, la Comisión reafirmó el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo. En esa resolución, la Comisión, entre otras cosas, también destacó que la ejecución del Programa de Acción y las medidas fundamentales hacían una contribución esencial al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos; recordó el costo financiero que suponía la ejecución del Programa de Acción; reiteró que se necesitaban con urgencia una mayor voluntad política de todos los gobiernos y la reafirmación del compromiso de movilización de asistencia internacional; reiteró que los gobiernos debían seguir comprometiéndose en el más alto nivel político a conseguir las metas y los objetivos del Programa de Acción; reconoció que la ejecución efectiva del Programa de Acción exigiría que se destinaran mayores recursos financieros; instó a todos los países donantes a que cumplieran sus compromisos en relación con la prestación de asistencia oficial para el desarrollo para las cuestiones de población; exhortó tanto a los países donantes como a los países en desarrollo a que hicieran todo lo posible para fortalecer su compromiso de sufragar los costos estimados del Programa de Acción; alentó a los gobiernos, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales y otras partes interesadas pertinentes a que prestaran asistencia a los países en desarrollo mediante el suministro de asistencia técnica y la realización de actividades orientadas al fomento de la capacidad; reiteró que la cooperación internacional en la esfera de la población y el desarrollo era fundamental para la ejecución del Programa de Acción y las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo; subrayó la importancia de crear y mantener asociaciones entre los gobiernos y las partes interesadas pertinentes de la sociedad civil; y exhortó al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) a que siguiera desempeñando un papel fundamental, en el marco de su mandato, para ayudar a los países beneficiarios a lograr los objetivos y las metas que figuraban en el Programa de Acción, las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo y la Declaración del Milenio.

En su examen de los métodos de trabajo de la Comisión (tema 4 bis del programa), ésta aprobó un proyecto de decisión. En esa decisión, la Comisión decidió examinar sus métodos de trabajo en su 38° período de sesiones; pidió al Secretario General que presentara un informe a la Comisión en su 38° período de sesiones sobre la mejora de los métodos de trabajo; decidió que la Mesa de la Comisión se eligiera el último día de cada período de sesiones; y decidió también establecer un sistema de rotación geográfica periódica para la presidencia de la Comisión.

En su examen del programa de trabajo en materia de población (tema 5 del programa), la Comisión aprobó una resolución. En esa resolución, la Comisión, entre otras cosas, reafirmó la importancia de la labor de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. La Comisión también destacó que la División de Población debía proseguir su labor básica sobre estimaciones y proyecciones demográficas; los cambios en la población rural y urbana; la migración internacional; la modificación de la estructura por edades de la población; los niveles y las tendencias de fertilidad y mortalidad; las interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo; y la evolución de las políticas demográficas. En la misma resolución, la Comisión pidió que la División de Población siguiera evaluando los logros alcanzados en la ejecución de las metas y los objetivos del Programa de Acción, y prosiguiera su labor sobre el impacto del VIH/SIDA en la población y el desarrollo; destacó la necesidad de que la División de Población y el UNFPA intensificaran su coordinación y colaboración;

subrayó que el UNFPA desempeñaba un papel fundamental, en el marco de su mandato, con la ayuda que prestaba a los países beneficiarios para lograr las metas y los objetivos convenidos contenidos en el Programa de Acción; y alentó a la División de Población a que mantuviera sus actividades de cooperación técnica.

La Comisión también decidió tomar nota de los documentos presentados en su período de sesiones (E/CN.9/2004/3 a 6). La Comisión aprobó el proyecto de programa provisional de su 38° período de sesiones, que se celebrará en Nueva York en 2005, y su informe sobre el 37° período de sesiones.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención	1–2	1
A. Proyecto de decisión	1	1
B. Asuntos que se han señalado a la atención del Consejo	2	2
II. Medidas encaminadas a cumplir las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	1–20	9
III. Debate general sobre las experiencias nacionales en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y examen de los métodos de trabajo de la Comisión	1–13	12
IV. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población	1–11	14
V. Programa provisional del 38° período de sesiones de la Comisión	1–3	16
VI. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 37° período de sesiones	1–2	17
VII. Organización del período de sesiones	1–9	18
A. Apertura y duración del período de sesiones	1–3	18
B. Asistentes	4	18
C. Elección de la Mesa	5	18
D. Informe de la Mesa sobre su reunión entre períodos de sesiones	6–7	18
E. Programa	8	19
F. Documentación	9	19
Anexos		
I. Lista de documentos presentados a la Comisión en su 37° período de sesiones		20
II. Declaraciones formuladas en relación con la aprobación del proyecto de resolución E/CN.9/2004/L.6 en relación con el tema 3 del programa		22

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención

A. Proyecto de decisión

1. La Comisión de Población y Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 37º período de sesiones y programa provisional del 38º período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 37º período de sesiones;
- b) Aprueba el programa provisional del 38º período de sesiones de la Comisión, que figura a continuación:

Programa provisional del 38º período de sesiones de la Comisión

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Documentación

Programa provisional del 38º período de sesiones de la Comisión

Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones

Informe de la Mesa de la Comisión sobre su reunión entre períodos de sesiones

3. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la población mundial desde el punto de vista de la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población desde el punto de vista de la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza

Informe del Secretario General sobre las corrientes de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

4. Contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio

5. Debate general sobre las experiencias nacionales en cuestiones de población: la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza.
6. Examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo

7. Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y los progresos alcanzados en la esfera de la población, 2004

8. Programa provisional del 39º período de sesiones de la Comisión.

Documentación

Nota de la Secretaría en la que figura el proyecto de programa provisional del 39º período de sesiones de la Comisión

9. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 38º período de sesiones.
10. Elección de la Mesa del 39º período de sesiones.

B. Asuntos que se han señalado a la atención del Consejo

2. Las siguientes resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión se señalan a la atención del Consejo:

Resolución 2004/1

Programa de trabajo en materia de población*

La Comisión de Población y Desarrollo,

Recordando su decisión 1995/2 y sus resoluciones 1996/1 y 1997/3 sobre el programa de trabajo en materia de población, y los informes de la Comisión sobre los períodos de sesiones correspondientes a éstas¹.

Reconociendo que la Comisión de Población y Desarrollo es el foro principal para el seguimiento y el examen de los resultados relativos a la población y el desarrollo de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y otras conferencias y cumbres importantes de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* la importancia de la labor que realiza la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas en proporcionar al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional insumos amplios y científicamente sólidos para el análisis de los logros alcanzados en los objetivos y las metas sobre población y desarrollo establecidos en los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, especialmente el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo², las medidas fundamentales para su posterior ejecución³ y la declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA⁴;

2. *Hace hincapié* en que, en el contexto del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio⁵, la División de Población debería proseguir la labor básica que realiza en materia de estimaciones y proyecciones demográficas; modelos de cambio de la población rural y urbana; análisis de la migración internacional; consecuencias para el desarrollo de la modificación de la estructura por edades de la población; la creciente diferencia de niveles y tendencias de fertilidad y mortalidad; las interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo; y la evolución de las políticas demográficas, aplicando una perspectiva de género a ese respecto;

3. *Pide* a la División de Población que, en estrecha colaboración con todos los órganos pertinentes, en particular el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otros fondos, y los programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, siga evaluando los logros alcanzados en la aplicación de las metas y los objetivos del Programa de Acción y, en colaboración con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y otros organismos, programas y fondos pertinentes, prosiga su labor sobre el impacto del VIH/SIDA en la población y el desarrollo;

* La reseña de los debates figura en el capítulo IV.

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 7 (E/1995/27); ibíd., 1996, Suplemento No. 5 (E/1996/25); e ibíd., 1997, Suplemento No. 5 (E/1997/25).*

² Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18).

³ Véase la resolución S-21/2 de la Asamblea General; y *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3 (A/S-21/5/Rev.1).*

⁴ Resolución S-26/2 de la Asamblea General, anexo.

⁵ A/57/387 y Corr.1.

4. *Destaca* la necesidad de que la División de Población y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el marco de sus respectivos mandatos, intensifiquen la coordinación y refuercen la cooperación y la colaboración entre ellos para mejorar el apoyo prestado a la ejecución del Programa de Acción y las medidas fundamentales para su posterior ejecución;

5. *Subraya* que el Fondo de Población de las Naciones Unidas desempeña un papel fundamental, en el marco de su mandato, con la ayuda que prestaba a los países beneficiarios para lograr las metas y los objetivos convenidos contenidos en el Programa de Acción, las medidas fundamentales para su posterior ejecución y la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹;

6. *Alienta* a la División de Población a que mantenga sus actividades de cooperación técnica con el objetivo de crear capacidad para la investigación demográfica y la capacitación en materia de demografía en los países en desarrollo, en particular mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Resolución 2004/2

Seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*

La Comisión de Población y Desarrollo,

Teniendo presente que en 2004 se conmemora el décimo aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, y de la aprobación de su Programa de Acción²,

Preocupada por el hecho de que, de mantenerse las tendencias actuales, muchos países tal vez no logren cumplir los objetivos y compromisos convenidos en el Programa de Acción,

Reafirmando la Declaración del Milenio³ y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en aquella,

Reiterando el llamamiento para que se apliquen plenamente y se desarrollen más a fondo los compromisos asumidos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴,

Recordando la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 23 de junio de 2003,

Teniendo en cuenta las metas y los objetivos en materia de población y desarrollo de las demás grandes conferencias y cumbres y sus exámenes,

* La reseña de las deliberaciones figura en el capítulo II.

¹ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

² Véase el Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18).

³ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁴ Véase el Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

Acogiendo con beneplácito la decisión de la Asamblea General de conmemorar en su quincuagésimo noveno período de sesiones el décimo aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los fines y objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo⁵,

Tomando nota también del informe del Secretario General titulado “Examen de la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a los 10 años de su aprobación”⁶,

Observando que los niveles actuales de financiación, incluidos los niveles de asistencia oficial para el desarrollo, están aún muy por debajo de los necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio,

Destacando la importancia de la población y la salud reproductiva para el desarrollo,

Teniendo en cuenta el informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y sobre las medidas fundamentales para seguir ejecutando el Programa de Acción⁷ en su integridad,

1. *Reafirma* el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo⁷ y las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo¹²;

2. *Destaca* que la ejecución del Programa de Acción y las medidas fundamentales es una contribución esencial al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio⁸;

3. *Recuerda* que se ha estimado que en los países en desarrollo y con economías en transición, la ejecución de programas en la esfera de la salud reproductiva costarán, en dólares de los Estados Unidos de 1993, 18.500 millones de dólares en el año 2005 y 21.700 millones de dólares en el año 2015⁸, y que se calcula provisionalmente que hasta dos terceras partes del costo seguirán siendo sufragadas por los propios países y alrededor de una tercera parte con cargo a fuentes externas;

4. *Reitera* que se necesitan con urgencia una mayor voluntad política de todos los gobiernos y la reafirmación del compromiso de movilización de asistencia internacional, como se acordó en El Cairo, para acelerar la ejecución del Programa de Acción, lo cual, a su vez, contribuirá al progreso del programa general de población y desarrollo;

5. *Reitera también* que los gobiernos deben seguir comprometiéndose al más alto nivel político a conseguir las metas y los objetivos del Programa de Acción,

⁵ E/CN.9/2004/3.

⁶ E/CN.9/2004/4.

⁷ Véase la resolución S-21/2 de la Asamblea General; y Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3 (A/S-21/5/Rev.1).

⁸ Véase el *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo, párr. 13.15 a).

mediante, entre otras cosas, la integración del Programa de Acción en los programas y las políticas nacionales para la erradicación de la pobreza;

6. *Reconoce* que la ejecución efectiva del Programa de Acción exigirá que se destinen mayores recursos financieros internos y externos y, en ese contexto, exhorta a los países desarrollados a que complementen los recursos financieros asignados por los países en desarrollo a las actividades de población y desarrollo e intensifiquen sus esfuerzos para transferir a los países en desarrollo recursos nuevos y adicionales, de conformidad con las disposiciones del Programa de Acción, para que se puedan alcanzar los objetivos y las metas en materia de población y desarrollo;

7. *Insta* a todos los países donantes a que cumplan sus compromisos en relación con la prestación de asistencia oficial para el desarrollo para las cuestiones de población;

8. *Exhorta* tanto a los países donantes como a los países en desarrollo a que hagan todo lo posible para fortalecer su compromiso de sufragar los costos estimados del Programa de Acción;

9. *Alienta* a los gobiernos, las organizaciones internacionales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras partes interesadas pertinentes a que presten asistencia a los países en desarrollo en la ejecución del Programa de Acción mediante el suministro de asistencia técnica y la realización de actividades orientadas al fomento de la capacidad para acelerar la ejecución del Programa de Acción;

10. *Reitera* que la cooperación internacional en la esfera de la población y el desarrollo es fundamental para la ejecución del Programa de Acción y las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo y para el logro de sus metas para 2015, y exhorta a la comunidad internacional a que, tanto bilateral como multilateralmente, siga prestando apoyo y asistencia a las actividades de población y desarrollo en los países en desarrollo;

11. *Subraya* la importancia de crear y mantener asociaciones entre los gobiernos y las partes interesadas pertinentes de la sociedad civil, de conformidad con la sección V de las medidas fundamentales, con el fin de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para la ejecución satisfactoria del Programa de Acción y las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo, e invita a todos los gobiernos y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como al sector privado y las organizaciones no gubernamentales, a que sigan apoyando esas actividades;

12. *Exhorta* al Fondo de Población de las Naciones Unidas a que siga desempeñando un papel fundamental, en el marco de su mandato, para ayudar a los países beneficiarios a lograr los objetivos y las metas que figuran en el Programa de Acción, las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo y la Declaración del Milenio, reconociendo el apoyo amplio y decidido a las actividades del Fondo.

Decisión 2004/1

Temas especiales de la Comisión de Población y Desarrollo en los años 2005-2006*

La Comisión de Población y Desarrollo:

- a) Reafirma que el tema especial del 38º período de sesiones de la Comisión que se celebrará en 2005 será “La población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza”;
- b) Decide que la Comisión examine también en 2005 la contribución de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en todos sus aspectos, a la consecución de los objetivos internacionalmente convenidos en materia de desarrollo, incluso los contenidos en la Declaración del Milenio⁹;
- c) Decide que el tema especial del 39º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2006 sea “Migración internacional y desarrollo” como contribución de la Comisión al diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre la cuestión.

Decisión 2004/2

Métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo

La Comisión de Población y Desarrollo, recordando el párrafo 46 de la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 23 de junio de 2003, en que la Asamblea pidió a cada comisión orgánica que examinase sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:

- a) Decide examinar sus métodos de trabajo en su 38º período de sesiones;
- b) Pide al Secretario General que, previa consulta con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y los observadores, presente un informe a la Comisión en su 38º período de sesiones sobre la mejora de los métodos de trabajo de la Comisión;
- c) Decide que la Mesa de la Comisión se elija el último día de cada período de sesiones;
- d) Decide también establecer un sistema de rotación geográfica periódica para la presidencia de la Comisión.

Decisión 2004/3

Documentos examinados por la Comisión de Población y Desarrollo en su 37º período de sesiones

La Comisión de Población y Desarrollo toma nota de los documentos siguientes:

- a) Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los fines y objetivos del Programa de

* La reseña de las deliberaciones figura en el capítulo II.

⁹ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/2004/3);

b) Informe del Secretario General sobre el examen de la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a los 10 años de su aprobación (E/CN.9/2004/4);

c) Informe del Secretario General sobre la ejecución de programas y la marcha de los trabajos en la esfera de la población en 2003: División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.9/2004/5);

d) Nota del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007 (E/CN.9/2004/6).

Capítulo II

Medidas encaminadas a cumplir las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

1. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 3 de su programa, titulado “Medidas encaminadas a cumplir las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”, en sus sesiones primera, segunda y tercera, que se celebraron los días 22 y 23 de marzo de 2004. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los fines y objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/2004/3);

b) Informe del Secretario General sobre el examen de la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a los 10 años de su aprobación (E/CN.9/2004/4);

c) Carta de fecha 17 de febrero de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas por la que se transmite el resumen de los debates del Foro Europeo sobre la Población celebrado en Ginebra del 12 al 14 de enero de 2004 (A/59/61);

d) Declaración presentada por la World Population Foundation, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.9/2004/NGO/1);

e) Declaración presentada por IPAS, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.9/2004/NGO/2);

f) Declaración presentada por Interact Worldwide (llamada anteriormente Population Concern), International Family Health y la Asociación Italiana para la Mujer en el Desarrollo, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.9/2004/NGO/3).

2. En la primera sesión, celebrada el 22 de marzo, hicieron declaraciones de presentación el Director de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Jefe de la Subdivisión de Estudios de Población de la División de Población, y el Jefe de la Subdivisión de Población y Desarrollo de la División de Apoyo Técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

3. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Irlanda (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y de los países adherentes Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa), los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, y el observador de Qatar (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China).

4. En la segunda sesión, celebrada el 22 de marzo, formularon declaraciones los representantes de Madagascar, Noruega, el Japón, el Perú, Guyana, Luxemburgo, la República Islámica del Irán, China y México, y los observadores del Brasil, Etiopía, la República Árabe Siria y Suiza.
5. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
6. También en la segunda sesión, formuló una declaración el representante de Asociados para la Población y el Desarrollo, organización intergubernamental.
7. En la misma sesión el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación formuló una declaración.
8. También en la segunda sesión, hicieron declaraciones los observadores de Cuba (en su calidad de Presidente del Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y Suiza (en su calidad de anfitrión del Foro Europeo sobre la Población, organizado con la Comisión Económica para Europa y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (Ginebra, 12 a 14 de enero de 2004)).
9. En la tercera sesión, celebrada el 23 de marzo, formularon declaraciones los representantes de Bangladesh, Egipto, Jamaica y Malasia, y los observadores de Cuba, Chile y Uganda.
10. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Comisión Económica para Europa.
11. También en la tercera sesión, formularon declaraciones los representantes del Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud.

Medidas adoptadas por la Comisión

Seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

12. En su novena sesión, celebrada el 6 de mayo, la Comisión examinó un proyecto de resolución titulado “Seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo” (E/CN.9/2004/L.6), presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas.
13. En la misma sesión, la Vicepresidenta de la Comisión, la Sra. Kitty van der Heijden (Países Bajos), informó de los resultados de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución.
14. También en la novena sesión, el Secretario de la Comisión leyó los cambios introducidos en las notas de pie de página del proyecto de resolución.
15. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma enmendada (véase cap. I, secc. B, resolución 2004/2).
16. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América¹, Qatar (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) e

¹ Véase el anexo II.

Irlanda¹ (en nombre de los países Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea). Bulgaria, Rumania y Turquía, países candidatos, Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia, países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos, y Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, se asociaron con esa declaración. El Canadá, Nueva Zelandia y Suiza pidieron que se les asociara con esa declaración.

17. También en la novena sesión, formularon declaraciones los representantes del Brasil, Nicaragua, Chile, Egipto¹ y la Federación de Rusia.

Temas especiales de la Comisión de Población y Desarrollo en 2005-2006

18. En la octava sesión, celebrada el 26 de marzo, la Comisión examinó un proyecto de decisión titulado “Temas especiales de la Comisión de Población y Desarrollo en los años 2005-2006” (E/CN.9/2004/L.5), presentada por el Presidente después de la celebración de consultas oficiosas.

19. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. B, decisión 2004/1).

Documentos examinados por la Comisión en relación con el tema 3 del programa

20. En la octava sesión, celebrada el 26 de marzo, a propuesta del Presidente, la Comisión tomó nota de la documentación presentada en relación con el tema 3 del programa (véase cap. I, secc. B, decisión 2004/3).

Capítulo III

Debate general sobre las experiencias nacionales en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y examen de los métodos de trabajo de la Comisión

1. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 4 de su programa, titulado “Debate general sobre las experiencias nacionales en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo” conjuntamente con el tema 4 bis), titulado “Examen de los métodos de trabajo de la Comisión”, en sus sesiones cuarta, quinta y sexta, celebradas los días 23 y 24 de marzo de 2004.
2. En la cuarta sesión, celebrada el 23 de marzo, formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, Noruega, China, Botswana, los Países Bajos, Indonesia, El Salvador, México, Francia, Polonia, Turquía, Bolivia, Luxemburgo y Bélgica, y los observadores de Sudáfrica, Argelia, el Ecuador, el Canadá, Croacia y Túnez.
3. En la quinta sesión, celebrada el 24 de marzo, hicieron declaraciones los representantes de Filipinas, Kenya, el Perú, Jamaica y Ghana, y los observadores del Uruguay, la Argentina, Australia, Suecia, la República Unida de Tanzania y Portugal.
4. En la sexta sesión, celebrada el 24 de marzo, formularon declaraciones los representantes de la India, Nicaragua, Irlanda, Zambia, Lituania y Malasia, y los observadores de Colombia, Cuba, Suiza y la República Árabe Siria.
5. En la misma sesión, formuló una declaración el representante del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

Discursos de apertura

6. En su tercera sesión, celebrada el 23 de marzo, la Comisión escuchó un discurso de apertura de Brunson McKinley, Director General de la Organización Internacional para las Migraciones (Ginebra), tras lo cual se celebró un debate en el que participaron las delegaciones de Bangladesh, el Líbano, Indonesia, Túnez, el Canadá, Filipinas, Irlanda y Chile.
7. En su quinta sesión, celebrada el 24 de marzo, la Comisión escuchó un discurso de apertura de Barbara Crosette, ex jefa de la corresponsalía en las Naciones Unidas de *The New York Times*, tras lo cual se celebró un debate en el que participaron las delegaciones de Bolivia, Filipinas, la India, Uganda, los Estados Unidos de América, Suecia y Kenya.
8. En su séptima sesión, celebrada el 25 de marzo, la Comisión escuchó un discurso de apertura de Riad Tabbarah, Director del Centro de Estudios y Proyectos para el Desarrollo de Beirut, después de lo cual se celebró un debate en el que participaron las delegaciones de la República Árabe Siria, México, el Líbano y Kenya y los representantes de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica para Europa.

Medidas adoptadas por la Comisión

Métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo

9. En su octava sesión, celebrada el 26 de marzo, la Comisión examinó un proyecto de decisión titulado “Métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo” (E/CN.9/2004/L.4), presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas.
10. En la misma sesión, el Presidente enmendó el proyecto de decisión incluyendo en el párrafo b), después de las palabras “Estados Miembros de las Naciones Unidas” las palabras “y los observadores”, y suprimiendo en el mismo párrafo las palabras “Palestina y la Santa Sede”.
11. También en la octava sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión en su forma enmendada (véase cap. 1, secc. B, decisión 2004/2).
12. Antes de la aprobación del proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y Chile.
13. En la misma sesión, formuló una declaración el Secretario de la Comisión.

Capítulo IV

Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población

1. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 5 de su programa titulado “Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población” en sus sesiones sexta y séptima, celebradas los días 24 y 25 de marzo de 2004. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la ejecución de programas y la marcha de los trabajos en la esfera de la población en 2003: División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.9/2004/5);

b) Nota del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007 (E/CN.9/2004/6).

2. En la sexta sesión, celebrada el 24 de marzo, el Director de la División de Población formuló una declaración introductoria.

3. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, China y la Federación de Rusia.

4. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

5. En la misma sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Federación Internacional de Planificación de la Familia; International Union for the Scientific Study of Population; e IPAS.

6. En la séptima sesión, celebrada el 25 de marzo, formuló una declaración el representante de la India.

7. En la misma sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas del Consejo: Federation for Women and Family Planning; American Life League; y Population Action International.

8. También en la séptima sesión, formuló una declaración el Director de la División de Población.

Medidas adoptadas por la Comisión

Programa de trabajo en materia de población

9. En su octava sesión, celebrada el 26 de marzo, la Comisión examinó el proyecto de resolución titulado “Programa de trabajo en materia de población”, presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas y contenido en un documento oficioso en inglés únicamente.

10. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase cap. I, secc. B, resolución 2004/1).

Documentos examinados por la Comisión en relación con los temas 3 y 5 del programa

11. En su octava sesión, celebrada el 26 de marzo, a propuesta del Presidente, la Comisión tomó nota de los documentos presentados en relación con los temas 3 y 5 del programa (véase cap. I, secc. B, decisión 2004/3).

Capítulo V

Programa provisional del 38º período de sesiones de la Comisión

1. En su octava sesión, celebrada el 26 de marzo de 2004, la Comisión examinó el proyecto de programa provisional del 38º período de sesiones de la Comisión (E/CN.9/2004/L.2/Rev.1).
2. En la misma sesión, el Secretario corrigió oralmente el documento de la forma siguiente: el tema 3 bis fue reenumerado como tema 4, con un nuevo encabezamiento titulado “Documentación”; el nuevo tema 4 y su encabezamiento se colocaron justo antes del documento titulado “Informe del Secretario General sobre la contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio” y los temas subsiguientes del programa provisional fueron reenumerados en consecuencia.
3. También en la octava sesión, la Comisión decidió recomendar el proyecto de programa provisional contenido en el documento E/CN.9/2004/L.2/Rev.1, en su forma oralmente revisada, al Consejo Económico y Social para su aprobación (véase cap. I, secc. A).

Capítulo VI

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 37° período de sesiones

1. En su novena sesión, celebrada el 6 de mayo de 2004, la Comisión aprobó el proyecto de informe sobre su 37° período de sesiones (E/CN.9/2004/L.3), presentado por el Vicepresidente y Relator.
2. En la misma sesión, la Comisión autorizó al Vicepresidente y Relator a que completara el informe.

Capítulo VII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión celebró su 37° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 22 al 26 de marzo y el 6 de mayo de 2004. La Comisión celebró nueve sesiones (primera a novena).
2. El Presidente del 36° período de sesiones, Gediminas Šerkšnys (Lituania), declaró abierto el período de sesiones.
3. Formularon declaraciones inaugurales el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y el Director de la División de Población.

B. Asistentes

4. Al período de sesiones asistieron 41 Estados miembros de la Comisión. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de un Estado no miembro. Asistieron asimismo representantes de organismos especializados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes se publicará como documento E/CN.9/2004/INF/1.

C. Elección de la Mesa

5. En su primera sesión, celebrada el 22 de marzo, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente:

Alfredo Chuquihuara (Perú)

Vicepresidentes:

Khondker M. Talha (Bangladesh)

Gediminas Šerkšnys (Lituania)

Kitty van der Jeijden (Países Bajos)

Vicepresidente-Relator:

Mohamed El-Farnawany (Egipto)

D. Informe de la Mesa sobre su reunión entre períodos de sesiones

6. En su primera sesión, celebrada el 22 de marzo, la Comisión escuchó una declaración de Gediminas Šerkšnys (Lituania), Presidente del 36° período de sesiones de la Comisión, que presentó el informe de la Mesa de la Comisión sobre su reunión entre períodos de sesiones, celebrada en Vilna los días 13 y 14 de noviembre de 2003 (E/CN.9/2004/2).
7. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe.

E. Programa

8. En su primera sesión, celebrada el 22 de marzo, la Comisión aprobó el programa provisional que figuraba en el documento E/CN.9/2004/1. El programa, en su forma oralmente revisada, es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización:
 - a) Informe de la Mesa sobre su reunión entre períodos de sesiones;
 - b) Programa y organización de los trabajos.
3. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
4. Debate general sobre las experiencias nacionales en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
- 4 bis Examen de los métodos de trabajo de la Comisión.
5. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.
6. Programa provisional del 38º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 37º período de sesiones.

F. Documentación

9. La lista de documentos que tuvo ante sí la Comisión en su 37º período de sesiones figura en el anexo I.

Anexo I

Lista de documentos presentados a la Comisión en su 37º período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.9/2004/1	2	Programa provisional del 37º período de sesiones de la Comisión
E/CN.9/2004/2	2	Informe de la Mesa de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su reunión entre períodos de sesiones, celebrada en Vilna los días 13 y 14 de noviembre de 2003
E/CN.9/2004/3	3	Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los fines y objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
E/CN.9/2004/4	3	Informe del Secretario General sobre el examen de la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a los 10 años de su aprobación
E/CN.9/2004/5	5	Informe del Secretario General sobre la ejecución de programas y la marcha de los trabajos en la esfera de la población en 2003: División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
E/CN.9/2004/6	5	Informe del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007
E/CN.9/2004/7	3	Carta de fecha 6 de mayo de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente Adjunto de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas
E/CN.9/2004/8	3	Carta de fecha 6 de mayo de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas
A/59/61	3	Carta de fecha 17 de febrero de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas por la que transmite el resumen de los debates del Foro Europeo sobre la Población celebrado en Ginebra del 12 al 14 de enero de 2004
E/CN.9/2004/NGO/1	3	Declaración presentada por la World Population Foundation, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.9/2004/NGO/2	3	Declaración presentada por IPAS, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.9/2004/NGO/3	3	Declaración presentada por Interact Worldwide (llamada anteriormente Population Concern), International Family Health y la Asociación Italiana para la Mujer en el Desarrollo, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.9/2004/L.1	2	Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones
E/CN.9/2004/L.2 y Rev.1	6	Programa provisional del 38° período de sesiones de la Comisión
E/CN.9/2004/L.3	7	Proyecto de informe del 37° período de sesiones de la Comisión
E/CN.9/2004/L.4	4 bis	Proyecto de decisión sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo, presentado por el Presidente de la Comisión, Alfredo Chuquihuara (Perú), sobre la base de consultas oficiosas
E/CN.9/2004/L.5	3	Proyecto de decisión sobre los temas especiales de la Comisión de Población y Desarrollo en los años 2005-2006, presentado por el Presidente de la Comisión, Alfredo Chuquihuara (Perú), sobre la base de consultas oficiosas
E/CN.9/2004/L.6	3	Proyecto de resolución sobre el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo, presentado por el Presidente de la Comisión, Alfredo Chuquihuara (Perú), sobre la base de consultas oficiosas

Anexo II

Declaraciones formuladas en relación con la aprobación del proyecto de resolución E/CN.9/2004/L.6 en relación con el tema 3 del programa

1. La representante de los Estados Unidos de América manifestó que su delegación se había sumado al consenso en relación con la aprobación del proyecto de resolución E/CN.9/2004/L.6 pero que deseaba ofrecer una explicación de su posición para que constara en acta, de la que se ofrece un resumen a continuación. La representante señaló que los Estados Unidos se encontraban a la cabeza en la prestación de asistencia internacional en materia de salud. En el ejercicio económico 2003, los Estados Unidos aportaron alrededor de 1.820 millones de dólares para programas de salud, así como apoyo para luchar contra el VIH/SIDA y mejorar la supervivencia infantil y la salud materna. Los Estados Unidos también aportaron casi 474 millones de dólares para programas educativos y de capacitación en países en desarrollo, fundamentalmente para la educación básica de los niños y su alfabetización. El plan de emergencia del Presidente Bush para el alivio del SIDA aportaría 15.000 millones de dólares a lo largo de cinco años para ampliar los programas de prevención y tratamiento. Los Estados Unidos entendían que la palabra “reafirmar” referida al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, las palabras “medidas fundamentales para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo” o cualquier otra referencia a documentos de conferencias de las Naciones Unidas no constituirían una reafirmación de la terminología contenida en dichos documentos que pudiera interpretarse como favorable al aborto o al uso de sustancias abortivas. Los Estados Unidos apoyaban el tratamiento de las mujeres que hubieran padecido lesiones o enfermedades ocasionadas por el aborto, ya fuera lícito o ilícito, como la atención postaborto, y no incluían este tipo de tratamiento entre los servicios relacionados con el aborto. Los Estados Unidos apoyaban firmemente los derechos de objeción por razones de conciencia reconocidos a los profesionales sanitarios que, por convicciones personales, pudieran negarse a practicar un aborto o a participar en un aborto o en actividades relacionadas con el aborto. La representante manifestó que los Estados Unidos entendían también que el término “aborto peligroso” definía un procedimiento para interrumpir el embarazo practicado bien por personas que carecían de los conocimientos necesarios o bien en un entorno que no contaba con las condiciones médicas mínimas, o ambas cosas, y consideraban que no podía interpretarse que el carácter ilícito del aborto era lo que lo hacía peligroso. En lo que se refería a la salud reproductiva de los adolescentes, los Estados Unidos afirmaban que la abstinencia era la opción más deseable, responsable y saludable para los adolescentes que no estaban casados.

2. La representante de Irlanda, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que eran miembros de la Unión Europea, pidió que se incluyera una referencia clara a su explicación de posición sobre el proyecto de resolución E/CN.9/2004/L.6 y un resumen de ésta en el informe del 37º período de sesiones de la Comisión sobre la Población y el Desarrollo. Bulgaria, Rumania, y Turquía, países candidatos, Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia, países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos, y Liechtenstein y Noruega, países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico

Europeo se asociaron con la declaración de la Unión Europea. El Canadá, Nueva Zelandia y Suiza también se asociaron con la declaración. La representante de Irlanda celebró la aprobación por consenso de la resolución y la nota positiva para el programa de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que había enviado la comunidad internacional durante el décimo aniversario del Programa de Acción de la Conferencia. La representante se vio alentada por la reafirmación mayoritaria y el apoyo continuado que había recibido el Programa de Acción durante el debate de apertura de este período de sesiones. Su delegación consideraba importante que hubiera una reafirmación firme e inequívoca del Programa de Acción, ya que éste era fundamental para los programas de desarrollo y derechos humanos. La representante manifestó que la Unión Europea consideraba que la aplicación plena del Programa de Acción y las medidas fundamentales era esencial para el logro de todos los objetivos de desarrollo del Milenio. La representante señaló que el acceso universal a servicios de salud reproductiva y sexual era central para tal fin y exigía el compromiso de todos los gobiernos al nivel político más alto. La prestación de esos servicios también requería la asociación de toda la comunidad internacional, en el espíritu de Monterrey. La Unión Europea seguía plenamente comprometida al cumplimiento del Programa de Acción y las medidas fundamentales, y a acelerar el proceso para su ejecución plena y el logro de los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

3. El representante de Egipto pidió que su declaración sobre el proyecto de resolución E/CN.9/2004/L.6 se consignara debidamente en el informe oficial de la Comisión. El representante señaló que Egipto se adhería a la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que eran miembros del Grupo de los 77 y China. También señaló que en el décimo aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo en septiembre de 1994, la Comisión de Población y Desarrollo aprobó una resolución consensuada en que se reafirmaban las conclusiones de la Conferencia. Dicho consenso ponía de manifiesto el continuo apoyo que se había prestado al programa de la Conferencia en lo referente a las cuestiones de población y desarrollo, y ejemplificaba la necesidad de seguir haciendo un esfuerzo, en todos los niveles, para alcanzar en su integridad los objetivos, principios y compromisos que figuraban en el informe de la Conferencia. El representante señaló que así se había estipulado claramente en El Cairo y así se subrayaba claramente en la resolución aprobada en ese período de sesiones. A ese respecto, la delegación egipcia deseaba recalcar la necesidad de que todos los Estados Miembros respetaran plenamente las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que figuraban en el mencionado informe, así como en el informe sobre las medidas fundamentales. Esos documentos incluían el Programa de Acción y sus principios, objetivos y compromisos y las reservas de un gran número de Estados Miembros, entre ellos Egipto. En ese contexto, la delegación de Egipto reafirmaba la postura que había expresado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en 1994 y en el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea celebrado en 1999, y deseaba señalar el continuo esfuerzo que había realizado en el plano nacional para aplicar las recomendaciones del Programa de Acción, teniendo presente que en el preámbulo a sus principios se disponía claramente que su aplicación era el derecho soberano de cada país, de conformidad con sus leyes nacionales y con sus prioridades de desarrollo, respetando plenamente los diversos valores religiosos, éticos y culturales de su pueblo, y de forma compatible con los derechos humanos internacionales universalmente reconocidos. El

representante manifestó además que en el ámbito internacional, Egipto seguiría oponiéndose a que se reinterpretaran pasajes relativos a los valores familiares tradicionales o cualesquiera otros conceptos que figuraran en documentos tales como el Programa de Acción de un modo que no concordara con su postura. El representante manifestó que Egipto se mantendría firme en su oposición y su rechazo a cualquier intento de imponer nuevos conceptos o ideas que no concordaran con sus valores culturales y sus creencias religiosas.

04-38217 (S) 240604 280604

*** 0438217 ***